



**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DECLARA**

Expresar su PROFUNDA PREOCUPACIÓN y CONTUNDENTE RECHAZO ante la posible suscripción a un eventual ACUERDO PANDÉMICO en el marco de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como ante la modificación del REGLAMENTO SANITARIO INTERNACIONAL (RSI).

ROQUE ORLANDO FLEITAS
Diputado Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR



FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto expresar nuestra profunda preocupación y firme rechazo, subrayando el inminente peligro que afectaría la soberanía sanitaria de la República Argentina, ante la eventual suscripción y aprobación por parte de los países miembros, de un Acuerdo Pandémico promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Este acuerdo podría vulnerar las libertades individuales de los ciudadanos argentinos, y de igual manera en las relaciones comerciales de nuestra región con los demás países, afectando el intercambio de bienes y servicios.-

En la próxima Asamblea Mundial de la Salud, que se celebrará en Ginebra del 27 de mayo al 1° de junio de 2024, se discutirá el tratado de pandemias bajo el lema “Todos por la salud, salud para todos”.

Es fundamental dar a conocer la gravedad de dicho tratado, ya que su aprobación implicaría consecuencias devastadoras para nuestro país en:

1. **Soberanía:** La aprobación de este tratado comprometería a los Estados Parte a cumplir las obligaciones impuestas por la OMS. Esto significaría que, bajo la justificación de la “prevención ante futuras pandemias” y el “acceso a la salud”, la OMS podría intervenir en los asuntos internos de los estados adherentes en materia sanitaria, afectando no solo la libertad de los argentinos, sino también las relaciones comerciales, especialmente dentro del MERCOSUR. Es crucial expresar el repudio a este acuerdo, haciendo valer el imperio de la Constitución Nacional, a través del artículo 75, inciso 24.
2. **Restricción a la libertad de movilidad:** Si Argentina adhiere a este tratado y es aprobado por el Congreso Nacional, la OMS determinaría cuándo hay una pandemia, obligando a nuestro país a acatar confinamientos según sus disposiciones. La pandemia del COVID-19 es un claro recordatorio de las restricciones y confinamientos que se impusieron en nuestro país.

La provincia de Entre Ríos vivió momentos de gran tensión y desafío durante la pandemia de COVID-19. Las medidas implementadas por el Estado provincial incluyeron estrictos confinamientos, cierre de escuelas, restricciones en la actividad comercial y laboral, y la



implementación de controles sanitarios en las fronteras provinciales. Estas medidas, aunque necesarias desde un punto de vista sanitario, también mostraron las dificultades y limitaciones de aplicar confinamientos estrictos sin tener en cuenta las realidades locales.

3. **Relaciones Comerciales:** La delegación de soberanía sanitaria afectaría el intercambio de bienes y servicios en caso de futuras pandemias, perjudicando las relaciones económicas internacionales de Argentina, especialmente con los socios del MERCOSUR.
4. **Equidad en Salud:** La OMS promueve la “equidad” en la prevención, preparación, respuesta y recuperación frente a pandemias, tanto a nivel nacional como internacional. Esto implica que los estados parte deben cumplir con facilitar la equidad en todas las fases de la gestión pandémica. Sin embargo, esto podría obligar a los países a ajustar sus sistemas de salud y marcos legales según los lineamientos de la OMS, incluyendo la administración de medicamentos y vacunas sin licencia y la renuncia a acciones de responsabilidad por efectos secundarios. Durante la pandemia de COVID-19, Entre Ríos enfrentó retos significativos en la distribución equitativa de recursos médicos y vacunas, poniendo en evidencia las dificultades de implementar directrices globales en contextos locales diversos.
5. **Medidas Preventivas ante Eventuales Pandemias:** El tratado otorgaría a la OMS plena autoridad para tomar medidas preventivas ante posibles pandemias, lo que incluiría la implementación de cualquier tipo de medida vinculante.

En vista de lo anterior y considerando que Argentina forma parte de la comunidad internacional, es necesario tomar conciencia con urgencia de las devastadoras consecuencias que implicaría la aprobación de dicho tratado para la provincia y el país. Es importante informar a la población y al gobierno provincial sobre la intención de la OMS, que parece orientada a establecer una gobernanza global que podría socavar la soberanía sanitaria de los estados nacionales.

Actualmente, no hay consenso entre los países miembros sobre el texto del tratado. Por ello, es crucial que Argentina marque una postura firme para dilatar este instrumento y efectuar las reservas pertinentes conforme a la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

La pandemia del COVID-19 demostró cómo las recomendaciones de la OMS llevaron a restricciones de libertad y propiedad de los ciudadanos. Un tratado internacional que delegue la soberanía sanitaria a la OMS podría replicar estos efectos a una escala mayor, con la OMS decidiendo sobre pandemias y medidas de respuesta.



Es esencial que los estados mantengan su autonomía en la toma de decisiones sanitarias para proteger la libertad y la dignidad de sus ciudadanos.

En conclusión, esta Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos debe expresar su rechazo a la aprobación del Acuerdo Pandémico de la OMS y cualquier modificación del Reglamento Sanitario Internacional, que vulnere la soberanía y los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Es imperativo que se tomen todas las medidas necesarias para proteger la autonomía sanitaria de la provincia y del país, garantizando que cualquier tratado internacional respete los principios de igualdad, reciprocidad, y derechos humanos consagrados en nuestra Constitución.

Por lo expuesto, se solicita a los miembros de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia que acompañen el presente proyecto de Declaración.-

ROQUE ORLANDO FLEITAS

Diputado Provincial

La Libertad Avanza

AUTOR